



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°090-2023-A/MDL

Lunahuaná, 04 de julio de 2023



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE,
REGION LIMA;

VISTO:

En sesión de concejo extraordinaria de fecha 04 de julio del 2023, el INFORME N°047-2023-GM/INRB/MDL, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 28 de junio del 202, sobre la Designación del encargado de registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica CGR- Balance Semestral Recurso de Fiscalización y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, a través de la Resolución de la Contraloría N°266-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores municipales y Concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es de documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral;

Que, el numeral 6.8 de la mencionada directiva, señala en su inciso a) que el concejo municipal o concejo regional, designa mediante documento al encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en representación, y proporcionar sus datos e información del contacto del Funcionario Responsable;

Que, el numeral 6.9 de la acotada directiva, señala en su inciso b) que los regidores municipales o concejeros regionales registran en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas en forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, la cual puede ser realizado progresivamente durante el semestre a reportar (...) e) firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización" del Balance Semestral;

Que, el numeral 6.10 de la referida Directiva, establece que el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntado el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigentes; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el

Pag. 1 R. A. N°090-2023-A/MDL



LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o concejeros regionales cuando estos le encargan dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada; c) Verificar que la informática registrada en el aplicativo informático correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o concejeros regionales, según corresponda;

Que, mediante INFORME N°047-2023-GM/INRB/MDL, de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente Municipal en merito a la Directiva N°015-2015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", recomienda designar como encargado del registro al Econ. Giuliano Aroni Lucana; debiendo elevarse al concejo municipal para su aprobación.

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Econ. Econ. Giuliano Aroni Lucana, identificado con DNI N°44824294, responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, como ENCARGADO del registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República CGR- Balance Semestral Recurso de Fiscalización, por los considerandos mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Luis Alberto Contaña Jara
ALCALDE



Pag. 2 R. A. N°090-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe

